



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**Auto No. 310-06293-2024
Bogotá D.C., 16/12/2024**

Por el cual se Liquidada el Crédito

Obra en el Despacho expedientes de Cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la sociedad Transporto Y Compania Limitada, identificada con Nit. 802002141 - 9.

ANTECEDENTES

Mediante la obligación contenida en la Resolución No. 49441 del 03/10/2017, la Superintendencia de Transporte sanciono de la sociedad Transporto Y Compania Limitada, identificada con Nit. 802002141-9.

Con base en la anterior obligación se libró mandamiento de pago número 310-05187-2018 del 20/06/2018 y simultáneamente se decretó medida cautelar con Auto número 310-05189-2018 del 20/06/2018 en contra de la sociedad Transporto Y Compania Limitada, identificada con Nit. 802002141-9, mandamiento notificado mediante página web según constancia el día 07/02/2023.

Mediante la obligación contenida en la Resolución No. 20538 del 04/05/2018, la Superintendencia de Transporte sanciono de la sociedad Transporto Y Compania Limitada, identificada con Nit. 802002141-9.

Con base en la anterior obligación se libró mandamiento de pago número 310-00655-2020 del 25/11/2020 y simultáneamente se decretó medida cautelar con Auto número 310-00656-2020 del 25/11/2020 en contra de la sociedad Transporto Y Compania Limitada, identificada con Nit. 802002141-9, mandamiento notificado mediante correo electrónico según constancia el día 05/01/2024.

Mediante la obligación contenida en la Resolución No. 4571 del 12/02/2018, la Superintendencia de Transporte sanciono de la sociedad Transporto Y Compania Limitada, identificada con Nit. 802002141-9.

Con base en la anterior obligación se libró mandamiento de pago número 310-01983-2021 del 20/09/2021 y simultáneamente se decretó medida cautelar con Auto número 310-01984-2021 del 20/09/2021 en contra de la sociedad Transporto Y Compania Limitada, identificada con Nit. 802002141-9, mandamiento notificado mediante correo electrónico según constancia el día 10/10/2023.

Como consecuencia de la anterior medida cautelar decretada, producto de ella se constituyó el siguiente título de depósito judicial, que a la fecha reposa bajo nuestra custodia, así:

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co -

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

GD-FR-004
V4 - 23-May-2023



Número de Título	Fecha	Valor
400100006698907	05/07/2018	\$ 3.383.464,17
400100006709105	10/07/2018	\$ 4.535,83
400100007920444	19/01/2021	\$ 3.140.054,66
400100008459030	10/05/2022	\$ 1.109.103,50

Posteriormente, mediante Auto número 310-05041-2024 del 01/10/2024, por el cual se ordena la Acumulación de Procesos y Seguir Adelante con la Ejecución de las obligaciones Nos. 20588 del 04/05/2018 y 49441 del 03/10/2017, comunicado mediante página web el día 11/12/2024.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Así las cosas, teniendo ausencia del cumplimiento de la obligación que dio origen al proceso de cobro descrito y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, es procedente continuar con lo dispuesto en el Artículo 446 de la Ley 1564 del 2012, para lo cual, se efectuó memorando a la Dirección Financiera del estado de cuenta de la obligación pendiente de pago con proyección de los títulos referenciados con la finalidad de adelantar la liquidación del crédito.

A lo cual, se recibió la siguiente información, con el Memorando número 20245410120103 del 30-09-2024, Así:

“

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	TOTAL
49441	3/10/2017	\$3.080.000,00	\$1.503.155,00	\$4.583.155,00
20538	4/05/2018	\$3.080.000,00	\$1.375.781,00	\$4.455.781,00
4571 (2017C1)	12/02/2018	\$504.138,00	\$1.009.012,00	\$1.513.150,00
4571 (2017C2)	12/02/2018	\$504.138,00	\$957.238,00	\$1.461.376,00

400100006698907	5/07/2018	\$3.383.464,17	VALOR APLICADO	\$3.383.464,17	SIN PROYECTAR	\$0,00		
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
49441	3/10/2017	\$2.273.776,39	\$1.109.687,78	\$3.383.464,17	\$806.223,61	\$393.467,22	\$1.199.690,83	\$0,00
400100006709105	10/07/2018	\$4.535,83	VALOR APLICADO	\$4.535,83	SIN PROYECTAR	\$0,00		
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
49441	3/10/2017	\$3.048,20	\$1.487,63	\$4.535,83	\$803.175,41	\$391.979,59	\$1.195.155,00	\$0,00
400100007920444	19/01/2021	\$3.140.054,66	VALOR APLICADO	\$3.140.054,66	SIN PROYECTAR	\$0,00		

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
49441	3/10/2017	\$803.175,41	\$391.979,59	\$1.195.155,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.944.899,66
20538	4/05/2018	\$1.344.386,30	\$600.513,36	\$1.944.899,66	\$1.735.613,70	\$775.267,64	\$2.510.881,34	\$0,00
400100008459030	10/05/2022	\$1.109.103,50	VALOR APLICADO	\$1.109.103,50	SIN PROYECTAR	\$0,00		
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
20538	4/05/2018	\$766.653,20	\$342.450,30	\$1.109.103,50	\$968.960,49	\$432.817,35	\$1.401.777,84	\$0,00

Fuente: Sistema auxiliar de cartera de la Superintendencia de Transporte, Consola Taux.

Vista la liquidación emitida por la Dirección Financiera, los títulos de depósitos judiciales referidos alcanzan a cubrir el pago total de la obligación contenida en la Resolución No. 49441 del 03/10/2017 y como abono de pago de la obligación No. 20538 del 04/05/2018, objeto de liquidación, razón por el cual, será abonado como parte de pago de la obligación referida.

Por lo expuesto, el Coordinador del Grupo por Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR liquidado el crédito frente a las obligaciones Nos. 49441 del 03/10/2017 y 20538 del 04/05/2018 conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: ABONAR los Títulos de Depósitos Judiciales descritos en la liquidación como parte de pago de la obligación Nos. 49441 del 03/10/2017 y 20538 del 04/05/2018, relacionados, así:

Número de Título	Fecha	Valor
400100006698907	05/07/2018	\$ 3.383.464,17
400100006709105	10/07/2018	\$ 4.535,83
400100007920444	19/01/2021	\$ 3.140.054,66
400100008459030	10/05/2022	\$ 1.109.103,50

TERCERO: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

CUARTO: NOTIFICAR el presente Auto a la sociedad Transporte Y Compania Limitada, identificada con Nit. 802002141-9, a la dirección electrónica fiscal transportoycialtda01@hotmail.com registrada en Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Jhohan Samir Abdiah Rubiano
Coordinador Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Maria Jose Cobo - Abogada Contratista

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co